

**ACTA No.005
(Marzo 25 de 2008)**

**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL
CAUCA**

Fecha : Tuluá, marzo 25 de 2008
Hora : 12:30 p. m a 5:10 p.m.
Lugar : Salón de reuniones, sede administrativa

Consejeros asistentes:

Doctor RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR, Alcalde y Presidente del Consejo

Doctor ALFONSO OCAMPO LONDOÑO, Representante del Presidente de la República,

Doctor HECTOR ADOLFO MEZA MENDOZA, Representante del Sector Productivo,

Doctor CUPERTINO FAJARDO HURTADO, Representante de las Directivas Académicas.

Lic. ILDEFONSO COBO VIVEROS, Representante de los Profesores

Ingeniero WILMER ANDRES CASTAÑO C, Representante de los Egresados

Señor LUIS JOSÉ CAICEDO RENGIFO, Representante de los Estudiantes.

Dr. JAIRO GUTIERREZ OBANDO – Rector.

No asistió la Consejera Dra. Martha Cecilia Gómez de G, Representante de la Ministra de Educación Nacional, quien presentó excusa por su inasistencia debido a compromisos laborales.

Actuó como Secretaria del Consejo la doctora Limbania Perea Doronsoro. Acto seguido el señor Alcalde Municipal, doctor Rafael Eduardo Palau Salazar, declaró abierta la sesión ordinaria de este mes y sometió a discusión el orden del día propuesto. Sobre el cual solicitó el Lic. Ildefonso Cobo Viveros, se excluyera del orden del día el punto 4 relacionado con el análisis y estudio del Estatuto del Profesor, toda vez que no se le hizo el estudio financiero, y en este sentido es la propuesta del señor Rector. Seguido el doctor Jairo Gutiérrez Obando informó que con el doctor Santiago Correa, quien es la persona que ha venido asesorando a la institución, se revisó y analizó varios documentos, entre ellos, el Estatuto del Profesor, sobre el cual observó que no se tenía un ejercicio económico el cual es bien importante. La recomendación es que se trabaje bajo los parámetros del Decreto 1279 de junio de 2002, pues tal como está actualmente, la institución no tendría los recursos para su implementación, en cuanto al aspecto salarial. En este orden de ideas solicita que se suspenda por ahora el estudio y aprobación del ya mencionado estatuto, hasta tanto se efectúen los ajustes correspondientes que permitan. Seguido el Presidente del Consejo acordó como procedimiento someter el retiro del punto 4 del orden del día y en el punto de proposiciones y varios el señor Rector presentará la propuesta de suspensión temporal de estudio del documento. Seguido sometió a aprobación

la propuesta de retirar del orden del día el punto numero 4, que corresponde a la continuación del análisis y discusión de la propuesta de Acuerdo por el cual se expide el Estatuto del Profesor. Lo cual fue aprobado por los Consejeros presentes. Por lo tanto el siguiente es el orden del día aprobado:

1. **Llamada a lista y verificación del quórum.**
2. **Consideración y aprobación de las Actas No.003 de febrero 26 de 2008 y la No.004 de marzo 8 de 2008.**
3. **Consideración de los siguientes proyectos de Acuerdo:**
 - ❖ **Por el cual se crea el programa de Ingeniería Electrónica, adscrito a la Facultad de Ingenierías.**
 - ❖ **Por el cual se autoriza la asignación básica mensual de los empleos de la planta de personal de la Unidad Central del Valle del Cauca.**
 - ❖ **Por el cual se derogan los Acuerdos Nos. 057 del 11 de diciembre de 2001, el 007 del 16 de mayo de 2002 y el 029 del 26 de agosto de 2004, por los cuales se establece y reglamenta el estímulo académico de las monitorías estudiantiles.**
4. **Continuación del análisis y discusión de la Propuesta de Acuerdo por el cual se expide el Estatuto del Profesor de la Unidad Central del Cauca.**
5. **Proposiciones y Varios.**

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1) Llamada a lista y verificación del quórum.

Verificada la asistencia, se comprobó que había quórum para decidir.

2) Consideración y aprobación de las Actas:

No.003 de febrero 26 de 2008. Aprobada por los Consejeros presentes sin modificación alguna.

No.004 de marzo 4 de 2008. Se aprobó por los Consejeros presentes, con excepción del señor Alcalde quien se abstuvo de votar por no haber estado presente en dicha sesión, y quien presidió fue su Delegada, En este mismo sentido se hizo la corrección en el encabezado del acta donde se relaciona la lista de los Consejeros asistentes. Se unen al salvamento de voto los Consejeros Héctor Adolfo Meza M y Alfonso Ocampo Londoño quienes no asistieron a dicha sesión. No obstante el Consejero Ocampo Londoño, insistió en que se suprima del artículo 2, y en todos los demás donde se mencione el **y/o** que se indica en sus literales que definen la clase de profesores y su actividad de extensión, docencia, e investigación para que estas 3 actividades sean desarrolladas simultáneamente por cada docente e inclusive los estudiantes. El Presidente aclaró que es una discusión que se debe dar cuando se estudie el tema.

3) Consideración proyectos de Acuerdos:

Acto seguido se invitó al señor Decano de la Facultad de Ingenierías quien ilustró ampliamente a los señores Consejeros, sobre el proceso para esta nueva

propuesta el cual ha tenido el visto bueno de las instancias académicas pertinentes, quienes han aprobado presentarlo al Consejo Directivo para la creación del programa de pregrado en Ingeniería Electrónica, por ser esta la instancia que tiene la facultad tal como lo expresa el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Estatuto General de la UCEVA, Afirmó que se desarrollaron y estudiaron cada uno de 16 estándares mínimos de calidad exigidos por el MEN para estos casos, por lo tanto se ajusta al Decreto 2566 del 2003 que establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior. El programa propuesto se desarrollará en la modalidad presencial y tiene una duración de 9 semestres, y un total de 129 créditos. La denominación del título profesional es la Ingeniero Electrónico. La justificación del programa obedece: **a)** necesidades a nivel local, regional, nacional e internacional; **b)** oportunidades reales y potenciales de empleo; **c)** tendencias en la formación de las ingenierías; **d)** estudios de mercado para identificar la pertinencia del programa en su entorno y ámbito nacional. La construcción de la parte curricular y el plan de estudio contaron con la participación de docentes de la facultad, profesionales en esta área del conocimiento, y cuentas con especialización y en proceso de formación en maestría en la Ingeniería Electrónica. Las líneas de profundización es la innovación que presenta el programa frente a los otros programas de Ingeniería Electrónica que se ofrecen en el país. Otro aspecto que se resaltó es la necesidad de los laboratorios, cuya inversión sería aproximadamente de 80 millones para la adecuación de los 5 laboratorios (electrónica y sistemas digitales: de circuitos electrónicos y otro de robótica y biomédica). Aclaró que estos son laboratorios que se desarrollaran a lo largo de la carrera pero para los primeros semestres se cuenta con la infraestructura y la inversión será mínima, toda vez que no requiera de elementos muy costosos. Por lo tanto la adecuación de éstos se hará en la medida que se vaya requiriendo de acuerdo con el avance de la carrera. Otro aspecto que se resaltó es que el programa de Ingeniería Electrónica puede articular con otras disciplinas como la medicina. Los siguientes fueron los puntos que se consideraron y que justifican la creación y ofrecimiento de este programa de Ingeniería Electrónica. Finalmente se presentó la proyección o estudio sobre la viabilidad económica del programa para 4 años y medio, y se tuvo en cuenta como punto de equilibrio para iniciar un mínimo de 35 estudiantes. Seguido el señor rector manifestó su compromiso para gestionar la inversión necesaria para las aulas y laboratorios que se requieran. Finalizada la exposición el Presidente sometió a consideración la propuesta de creación del programa de Ingeniería Electrónica, siendo aprobada por todos los Consejeros presentes, lo cual se oficializa con el acto administrativo de creación de dicho programa, aprobado en los términos presentado. Por último el señor Rector precisó que este acto administrativo hace parte de la documentación que se anexa al proyecto para ser remitido al MEN, quien enviará posteriormente los pares académicos para verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas por el MEN y será la CONACES quien finalmente emitirá el concepto sobre la viabilidad del programa y si este es favorable se tendrá el registro calificado que será expedido por el MEN, mediante el cual autoriza el ofrecimiento y desarrollo del programa, sin este requisito no se puede dar apertura al mismo. El Consejero Ocampo Londoño, recomendó que se estudie la posibilidad de inclusión de los ciclos propedéuticos.

- ❖ Acuerdo por el cual se autoriza la asignación básica mensual de los empleos de la planta de personal de la Unidad Central del Valle del Cauca.

El Rector recordó que el Consejo Directivo aprobó el incremento salarial para el año 2008, aplicando un 5% sobre la asignación salarial del año 2007. Que conforme a los Decretos 627 de febrero de 2008 y el 643 de marzo de 2008, el Presidente de la República estableció un incremento salarial en la asignación básica mensual para el año 2008, correspondiente al 5.69%, por ello se hace necesario reajustar dicho porcentaje en un 0.69%. En este sentido se presenta el proyecto de Acuerdo para autorizar dicho reajuste y darle aplicación. Seguido se aprobó el Acuerdo por parte de los Consejeros presentes.

- ❖ Por el cual se derogan los Acuerdos Nos. 057 del 11 de diciembre de 2001, el 007 del 16 de mayo de 2002 y el 029 del 26 de agosto de 2004, por los cuales se establece y reglamenta el estímulo académico de las monitorías estudiantiles.

Se informó por parte de la Secretaria del Consejo, que es una propuesta del Consejo Académico, en aplicación del artículo 115 del nuevo Reglamento Académico Estudiantil, que estable el estímulo académico de las monitorías y que se otorga a estudiantes de buen rendimiento académico, artístico, cultural o deportivo, según la reglamentación que para el efecto expedida el Consejo Académico, en interpretación de dicho artículo el Consejo Académico estudio una propuesta de Reglamentación de este estímulo presentada por el Vicerrector Académico y que en gran parte recopila el contenido de los Acuerdos que se proponen para su derogación, toda vez que fueron reglamentaciones expedida por el Consejo Directivo y solamente es competencia de él su derogación, lo anterior de acuerdo con la recomendación de la Asesora Jurídica.

Seguido el señor Rector manifestó que no le parece que ese sea el procedimiento, porque todo estímulo que implique dinero debe ser aprobado por el Consejo Directivo y considera que el Consejo Académico debe proponer la propuesta de reglamentación al Consejo Directivo y en el mismo Acuerdo se establezca en el último artículo la derogatoria de los acuerdos mencionados. Argumento que compartieron los demás Consejeros. Por lo tanto no se aprobó el Acuerdo de derogatoria. Y se recomendó al Consejo Académico presentar la propuesta al Consejo Directivo.

4) Proposiciones y Varios:

Tal como se acordó al inicio de la sesión, el señor Rector presentó la proposición de suspender el estudio y aprobación de la propuesta de modificación al Estatuto del Profesor hasta que se tenga el estudio o impacto económico de este, para aplicación del aspecto salarial.

Siendo las 5:10 p.m, y concluido el orden del día, se dio por terminada la reunión, y así, lo anunció el Presidente.

Esta Acta fue discutida y aprobada en sesión verificada en **ABRIL 29 DE 2008** y presidida por el Presidente del Consejo Doctor **RAFAEL EDUARDO PALAU SALAZAR**.

El Presidente del Consejo,

La Secretaria del Consejo,

RAFAEL EDUARDO PALAU S.

LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: l.pd